

Convocatoria

Talentos de Exportación 2021 / Fundación Beca

Modalidad: Talentos de Exportación

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (JUVENTUDES GTO) y Fundación Beca, invita a los guanajuatenses interesados en iniciar estudios de maestría y doctorado en otoño 2021.

OBJETIVO

La presente convocatoria tiene como objetivo financiar a estudiantes de maestría o doctorado, inscritos o aceptados en programas de instituciones educativas en línea, semipresencial y presencial en el extranjero con convenio vigente con Fundación Beca, que cumplan con el perfil, requisitos y documentación del programa Talentos de Exportación previsto en el artículo 12, 15 fracción VI, 17 fracción 2.1 de las Reglas de Operación del Programa Talentos de Exportación para el Ejercicio Fiscal de 2021.

El apoyo Talentos de Exportación busca impulsar la formación de capital humano de alto nivel con programas de maestría y doctorado que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de investigación, innovación y competitividad de los sectores productivos, sociales y otros que aporten al desarrollo del Estado de Guanajuato, así como promover generaciones de jóvenes líderes e innovadores, a través de educación de posgrado en universidades reconocidas y apoyadas por Fundación Beca.

BASES

I.- Elegibilidad

La presente convocatoria va dirigida a la población guanajuatense admitida o inscrita programas en línea, semipresencial y presenciales de máximo dos años y de tiempo completo de maestrías y doctorados en el extranjero con las universidades que Fundación Beca tenga un convenio.

II. Requisitos

Serán consideradas las solicitudes que cumplan los siguientes criterios:

Para Fundación Beca:

- I. Evidencias de postulación con Fundación Beca a un programa de maestría o doctorado con las características antes descritas;
- II. Tener título profesional de licenciatura al momento de su aplicación;
- III. Deberán tener un promedio general mínimo de 8.0 (escala de 0 a 10) en sus estudios de licenciatura, comprobado con el certificado oficial de estudios, y
- IV. No deberán tener ningún conflicto anterior que les impida obtener la visa de estudiante.

Para JuventudEsGto:

- I. Cumplir con los mecanismos de elegibilidad;
- II. Llenar formulario electrónico denominado solicitud Talentos y anexar la documentación, todo lo anterior en la página de JuventudEsGto; en el siguiente link:
<http://187.191.30.136/convocatoria/b281bc2c616cb3c3a097215fdc9397ae87e6e06b156cc34e656be7a1a9ce8839>
- III. Ser aprobado por el Comité;
- IV. Suscribir los documentos legales correspondientes;
- V. Contar con carta de aceptación de Fundación Beca y/o de la universidad en el extranjero;
- VI. Ser postuladas a través de una institución o persona que avale su trayectoria;
- VII. Comprobar el nivel de idioma requerido por parte de la universidad;
- VIII. Que la persona solicitante, así como la(s) persona(s) que aporten el mayor ingreso y/o su(s) aval(es) no presenten alguna de las claves de observación del reporte del buró de crédito a que se refiere el artículo 20 de las Reglas de Operación para el ejercicio 2021, y
 - a) Presentar aval(es) que deberá reunir los siguientes requisitos:
 - Ser guanajuatense;
 - Residir dentro de la circunscripción territorial del Estado de Guanajuato;
 - Tener entre 18 y 65 años
- IX. Para el caso de estudios en el extranjero se requiere presentar dos avales con domicilios diferentes y que ambos reúnan todos los requisitos mencionados.
- X. Una persona solo podrá avalar a una persona, no podrá ser acreditado y el aval no deberá ser el acreditado de la persona avalada, ni viceversa.

III. Documentación para solicitar el financiamiento

La documentación para solicitar el financiamiento a que se refiere el apoyo Talentos de Exportación / Fundación Beca es la siguiente:

- I. Copia del título de Licenciatura o constancia que certifique que se ha concluido el plan académico de la licenciatura y que el título se encuentra en trámite;**
- II. Acuse de recibo de su postulación (solicitud) o correo electrónico de contacto con Fundación Beca;**
- III. Plan de estudios de la maestría que desea realizar (descargar e imprimir de la página de internet de la universidad);**
- IV. Copia del certificado de estudios con promedio mínimo de 8.0 en sus estudios de licenciatura;**
- V. Identificación oficial vigente con fotografía, que podrá ser: credencial para votar expedida por el INE, pasaporte y/o licencia de conducir vigente del estado de Guanajuato, de la persona solicitante y aval (es);**
- VI. Comprobante de domicilio que podrá ser recibo de agua, luz, teléfono, internet y gas de la persona solicitante y del aval (es), con fecha de expedición no mayor a 2 meses;**
- VII. Copia de acta de nacimiento de la persona solicitante y aval (es);**
- VIII. Acreditar la residencia en el Estado de Guanajuato en los últimos dos años con carta laboral, constancia de estudios;**
- IX. Comprobante de ingresos mensuales de la persona solicitante y aval (es), si la persona solicitante depende económicamente de otra persona anexar comprobante de ingresos de quien aporte el mayor ingreso familiar y de los avales con fecha de expedición no mayor de 2 meses;**
- X. Carta de postulación expedida por institución o persona que avale su trayectoria;**
- XI. Comprobante de inscripción o carta de aceptación de la institución educativa y/o carta condicional emitida por la Institución Educativa que compruebe que fue aceptado;**
- XII. Presupuesto de manutención y/o carta de costos de la Institución Educativa;**
- XIII. Consulta del reporte especial de buró de crédito de las personas solicitantes o de la mayor fuente de ingresos de la familia, así como de los avales;**
- XIV. Estado de cuenta bancario con fecha de expedición no mayor de 2 meses, que incluya la CLABE, la cuenta deberá permitir depósitos por las cantidades financiadas. Es responsabilidad exclusiva del beneficiario asegurar la calidad de la cuenta para permitir los depósitos correspondientes al financiamiento y apoyo a que se refieren estas Reglas de Operación, y**
- XV. Cuando se emita convocatoria las que establezca la misma y/o las que el Comité solicite.**

JuventudEsGto podrá solicitar documentación o información adicional para verificar la veracidad de los documentos anexados.

IV. Proceso de la convocatoria

- 1. Los interesados deberán presentar su candidatura y subir su documentación correspondiente a la convocatoria a partir del día 15 de abril y hasta el día 15 de junio del presente año. El registro deberá realizarse en ambas ligas:**
- 2. JUVENTUDES GTO:**
<http://187.191.30.136/convocatoria/b281bc2c616cb3c3a097215fdc9397ae87e6e06b156cc34e656be7a1a9ce8839>
- 3. FUNDACIÓN BECA:** <http://fundacionbeca.net/>
- 4. JuventudEsGto y Fundación Beca validarán que los interesados inscritos cumplan con el perfil, requisitos y documentación establecidos en la presente convocatoria.**
- 5. Fundación Beca solicitará documentos al solicitante para apoyarlo con la gestión de admisión con la Universidad.**
- 6. Fundación Beca programará una entrevista virtual con cada solicitante que haya presentado documentación completa en su plataforma.**
- 7. JuventudEsGto programará una entrevista virtual o presencial con los solicitantes cuyo perfil, requisitos y documentación del financiamiento Talentos de Exportación previsto en el artículo 12, 15 fracción VI, 17 fracción 2.1 de las Reglas de Operación del Programa Talentos de Exportación para el Ejercicio Fiscal de 2021.**
- 8. Los candidatos serán evaluados por el Comité de Talentos de Exportación.**
- 9. Se publicarán los nombres de los candidatos acreedores al financiamiento Talentos de Exportación / Fundación Beca a partir del 23 de julio del 2020, en la página www.educafin.com.**
- 10. Los candidatos acreedores al financiamiento de Talentos de Exportación deberán formalizar el trámite correspondiente ante la Dirección de Crédito de JuventudEsGto.**

V. Características del apoyo Talentos de Exportación

Esta convocatoria oferta apoyos conjuntos otorgados con la Fundación Beca y el Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (JuventudEsGto), consistentes en lo siguiente:

Por parte de Fundación Beca se otorgarán los siguientes apoyos:

- I. Pago de un porcentaje de la colegiatura de acuerdo con lo publicado por Fundación Beca www.fundacionbeca.net (ANEXO 1);**
- II. Seguro de gastos médicos cuando así esté publicado en la convocatoria (ANEXO 1);**
- III. Apoyo único por \$10,000 M.N. (diez mil pesos mexicanos) para apoyo de boleto de avión publicado en ANEXO 1 de la convocatoria, y**
- IV. Acompañamiento para la gestión de la admisión y durante toda la formación por parte de Fundación Beca.**

Por parte Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (JuventudEsGto), se otorgará el financiamiento Talentos de Exportación establecido en el artículo 12 y 13 de las Reglas de Operación Reglas de Operación del Programa Talentos de Exportación para el Ejercicio Fiscal de 2021 que consiste en financiamiento para cubrir:

I.- Maestría o doctorado en línea: inscripción, matrícula, internet y libros de hasta de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100) anual, con renovación hasta por 2 años.

II.- Maestría o doctorado semipresencial: inscripción, matrícula y manutención de hasta \$207,264.00 (doscientos siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) anualmente, con renovación hasta por 2 años.

III.- Maestría o doctorado presenciales: inscripción, matrícula y manutención de hasta \$207,264.00 (doscientos siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) anualmente, con renovación hasta por 2 años. *Se tendrá a su disposición la información en caso de requerir una línea de crédito mayor con la Financiera Estudia Mas.

El apoyo para los 12 meses del segundo año estará supeditado a que el beneficiario sea aceptado a continuar en segundo año de la maestría para la que participó.

VI. Procedimiento de acceso al financiamiento

- a) Llenar solicitud y anexar la documentación señalada en el artículo 15 fracción II de estas Reglas de Operación;**
- b) Ser aprobado por el Comité;**
- c) Formalizar el apoyo otorgado a través de los instrumentos legales correspondientes;**
- d) Paralelamente los candidatos deberán solicitar su admisión a las Instituciones de educación superior de su elección ofertadas por Fundación Beca de acuerdo con los calendarios de cada una. Deberán solicitar el acompañamiento de Fundación Beca (www.fundacionbeca.net) por medio de la cual se les pedirán aplicar a las maestrías en Instituciones de educación superior ofertadas por la Fundación Beca, y**

Al concluir el proceso de selección del financiamiento (a más tardar el 15 de junio del año civil de inicio de los estudios), "JuventudEsGto" informará a los candidatos seleccionados. La oferta de apoyo se hará efectiva cuando el candidato presente la carta oficial de admisión en la institución seleccionada. Los candidatos deberán entregar esta documentación a JuventudEsGto a más tardar el 30 de junio para ser beneficiarios del programa

VII. Esquema de condonación del financiamiento

El financiamiento que otorgue JuventudEsGto y la beca por parte de Fundación Beca podrá ser condonable siempre y cuando el estudiante concluya satisfactoriamente el programa de posgrado para él que se le dio el apoyo y realice un proyecto social en beneficio del Estado de Guanajuato, en caso contrario, se pagará en el doble del plazo financiado.

VIII. Consideraciones finales

Los aspirantes deberán considerar que esta convocatoria en conjunto JuventudEsGto - Fundación Beca se publicará la oferta educativa señaladas en el ANEXO 1. OFERTA EDUCATIVA DE UNIVERSIDADES, PROGRAMAS Y PORCENTAJE DE BECA PARA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA TALENTOS DE EXPORTACIÓN / FUNDACIÓN BECA.

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Talentos de Exportación y la Fundación Beca.

***Restricciones de área/programa: Programas de estudios que estén publicados en la oferta de Fundación Beca.**

JuventudEsGto podrá solicitar entrevistas a los solicitantes, documentación adicional como evidencias de la postulación establecida y/o cuestionarios adicionales, los cuales deben ser considerados para continuar con la postulación.

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».